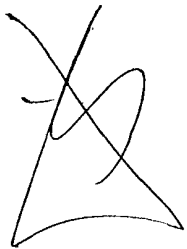


660004

m. m.

alemana-inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA SUMEQUIPOS CIA LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

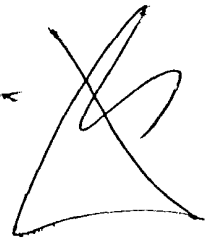


COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero JÖRG BINSFELD DAUBER, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la Compañía SUMEQUIPOS CIA. LTDA. de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA; ANTECEDENTES.- UNO)** SUMEQUIPOS CIA LTDA. es una compañía constituida

0000008

legalmente mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Julio del mismo año. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos. **TRES)** Posteriormente a través de escritura pública otorgada ante el Notario Décimo primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve inscrita el quince de abril de mil novecientos setenta y nueve se aumentó su capital y se reformaron sus estatutos; **CUATRO)** Se aumentó nuevamente el capital, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el tres de mayo

de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro mercantil de este cantón el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno inscrita el veinte y seis de marzo del mismo año en el Registro Mercantil de este cantón, se amplió el objeto social, aumentó el capital y reformaron los estatutos; **SEIS)** La Junta General Universal de Socios de SUMEQUIPOS CIA LTDA, mediante Escritura Pública celebrada el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco se prorroga el plazo de duración, aumento de capital, a cuatrocientos millones de sucres reforma y codificación de estatutos de SUMEQUIPOS CIA LTDA. **SIETE)** Mediante Escritura Pública celebrada el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Ruben

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'X' or a signature, located on the left side of the page.

0000006

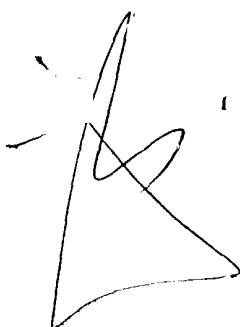
Dario Espinoza Idrovo Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, se procede a la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de SUMEQUIPOS CIA LTDA; OCHO) SUMEQUIPOS CIA. LTDA. mediante resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SUMEQUIPOS CIA. LTDA. reunida el día, veinte y dos de marzo del año dos mil uno, se decidió por unanimidad efectuar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; elevar el valor nominal de las participaciones en que se encuentra dividido el capital social; aumentar el capital social en numerario y reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios antes señalada, cuya acta se agrega a la presente escritura como habilitante.- **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y REFORMA**



DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Jörg Binsfeld Dauber en su calidad de Gerente y representante legal de SUMEQUIPOS CIA. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en la Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro el trece de marzo del dos mil y en su procedimiento lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cero punto G punto IJ punto cero cero ocho expedida el veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve el tres de mayo del mismo año; y de lo Resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil uno, por el presente instrumento, procede a:

UNO.- Efectuar la conversión del capital social, esto es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS MIL participaciones equivalentes a de MIL SUCRES cada una, A DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDO EN CUATROCIENTAS MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLARES

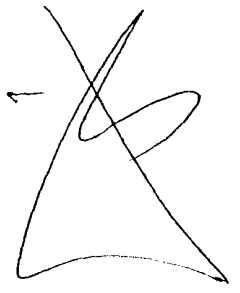
000007



AMERICANOS, de manera que el capital social una vez . efectuada la conversión sea el de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **DOS.- Aumentar el capital social** de la compañía, que actualmente está fijado en DIECISEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ; **TRES.-** elevar el valor nominal de las participaciones **A UN DOLAR**, es decir que el capital queda dividido en treinta y dos mil participaciones de un dólar cada una, que los socios pagan en numerarios y en proporción a sus participaciones, conforme consta del Acta de la Junta General y en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se señala mas adelante.- **CUATRO.-** Que como consecuencia de la conversión del capital, el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las participaciones señalados en el numeral que antecede se reforma el Artículo CUARTO del estatuto de la compañía, el mismo que en adelante dirá **"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES de UN DOLAR cada una". QUINTO.-

Establecer que el aumento de capital que antecede, es pagado por los socios de la compañía en numerario y en forma proporcional a sus participaciones, establecen además que para dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo ciento seis (106) de la Ley de compañías negocian la fracción de cero coma ochenta (0,80), del señor Ingeniero Reinard Boecker Held a favor de la señora Elisabeth Gast de Boecker cero coma veinte (0,20) y a favor del Ingeniero Reinhard Boecker Gast cero coma sesenta (0.60), de tal manera que el cuadro de participaciones queda de la siguiente forma. - - - - -



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPA- CIONES
Ing. REINARD BOECKER HELD	4.024,40	4.023.60	8.048,00	8.048,00
Sra. ELISABETH GAST DE BOECKER	5,406.40	5,406,60	10,813.00	10.813.00
Ing. REINHARD BOECKER GAST	3,737.20	3,737.80	7.475.00	7.475.00
PROMCO C. LTDA.	2.832,00	2.832,00	5.664,00	5.664,00
TOTAL	16.000,00	16.000,00	32.000,00	32.000,00

SEXTO.- Reformar del Art. Octavo.- Se sugiere cambiar la administración de la empresa, en cuanto a nombrar un Apoderado General para la administración, quien remplazará al Gerente

00000000

General, por lo tanto se reformará los estatutos; sugerencia aceptada , por lo que el Art. Octavo de los Estatutos dirá: "Artículo Octavo ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y un Apoderado General ." además se cambiará el contenido de los estatutos en lo que se refiere a Gerente General por Apoderado General. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su plena validez.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por la doctora Silvia Guaña Herrera, abogada con matrícula profesional número treinta y siete cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ING. GORG BINSFELD FAUBER
C.I. 171415213-1

SUMEQUIPOS CIA. LTDA.

Quito, 15 de febrero del 2001

Señor Ingeniero
Jörg Binsfeld Dauber
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía SUMEQUIPOS C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, jueves 15 de febrero del 2001, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años.

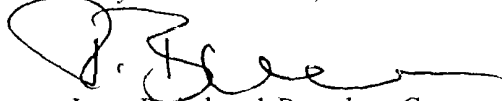
Reemplaza en estas funciones al señor Andreas Rosenhaeger, nombramiento inscrito el 26 de diciembre del 2000, bajo el No. 9025, Tomo 131 del Registro Mercantil.

La representación legal, corresponde al Gerente General de la compañía, para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social, reforma y codificación de los estatutos de la compañía SUMEQUIPOS C. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 12 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de enero de 1995. - SUMEQUIPOS C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 20 de mayo de 1975, ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de julio de 1975.

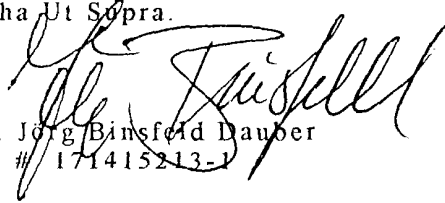
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,



Ing. Reinhard Boecker G.
SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede.
Fecha Ut Supra.



Ing. Jörg Binsfeld Dauber
C.I. # 171415213-1

QUITO:
Av. 10 de Agosto 11219 y Los Cerezos Esq.
Telfs.: 475-574 472-497/8/9 Fax: 475-583 475-584
Casilla: 17-04-10307

LA CONCORDIA:
Calle Simón Plata s/n
Telf.: 725-076 Fax: 725-076

GUAYAQUIL:
Km. 5 Vía Daule, Calle Cuarta de Mapasingue
Telfs.: 350-369 350-512 352-514/5/6
Fax: 354-050 354-940 Casilla: 09-06-2248 Urd. Cer

- 6 -
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1239 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 21 FEB. 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



00000000

Con fecha 21 de Febrero del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por SUMEQUIPOS C. LTDA., a favor de JORG BINSFELD DAUBER.- Quito, a once de octubre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



QUITO
21 FEB 2001
REGISTRO MERCANTIL

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUMEQUIPOS CIA. LTDA. DEL DIA 22 DE
MARZO DE 2001.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Marzo de 2001, siendo las 17H00, se reúnen los accionistas de la Compañía SUMEQUIPOS CIA LTDA, en su propio local, ubicado en la Av. 10 de Agosto 11219 y calle Sabanilla (esquina) de esta ciudad de Quito; Preside la Junta la señora Elisabeth Gast de Boecker, quien solicita al señor Gerente General Ing. Jörg Binsfeld D. que actúe como Secretario, quien procede a verificar la asistencia de los accionistas con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde por si o en su representación.- Realizada esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, que corresponde a: Ing. Reinhard Boecker Held por sus propios derechos y en representación del Ing. Reinhard Boecker Gast, conforme consta del poder general que se agrega a la presente acta, Elisabeth Gast de Boecker, y PROMCO CIA LTDA, representada por su Gerente General Ing. Jörg Binsfeld, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión, se manda a agregar al expediente del acta junto con el nombramiento que acredita la representación de la socia, la compañía Promco C. Ltda.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de la misma los puntos objeto de la reunión, esto es:

- a.- La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;**
- b.- Aumentar el capital social en numerario;**
- c.- Elevar el valor nominal de las participaciones en que se encuentra dividido el capital social; y,**
- d.- Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía.**
- e.- Reformar el artículo octavo y otros**

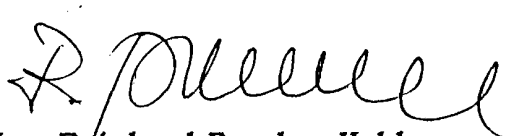
Una vez declarada instalada la sesión e inmediatamente quien preside la Junta pone a consideración el primer punto del orden del día; esto es efectuar la conversión del capital social, de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS MIL participaciones equivalentes a MIL SUCRES cada una, A DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDO EN CUATROCIENTAS MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, de manera que el capital social una vez efectuada la conversión sea el de DIECISEIS MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, primer punto que es aprobado por unanimidad, así mismo se expone el segundo punto del orden del día, **Aumentar el capital social** de la compañía, que actualmente está fijado en DIECISEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Punto aprobado por todos los socios inmediatamente se procede a analizar el tercer punto. - **eleva el valor nominal de las participaciones A UN DOLAR**, es decir que el capital queda dividido en treinta y dos mil participaciones de un dólar cada una, que los socios deberán pagar en numerarios y en proporción a sus participaciones, situación con la cual están de acuerdo, por lo tanto se aprueba además la reforma del Artículo CUARTO del estatuto de la compañía, el mismo que en adelante dirá **"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES de UN DOLAR cada una"**. Se establece además que el aumento de capital que antecede, será pagado por los socios de la compañía en numerario y en forma proporcional a sus participaciones, establecen además que para dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 106 de la Ley de compañías negocian la fracción de 0,80, del señor Ing. Reinard Boecker Held a favor de la señora Elisabeth Gast de Boecker 0,20 y a favor del Ing. Reinhard Boecker Gast 0.60, de tal manera que el cuadro de participaciones queda de la siguiente forma.

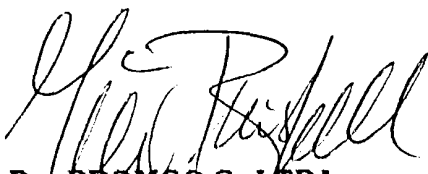
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPA- CIONES
Ing. REINARD BOECKER HELD	4.024,40	4.023,60	8.048,00	8.048,00
Sra. ELISABETH GAST DE BOECKER	5,406.40	5,406,60	10,813.00	10,813.00
Ing. REINHARD BOECKER GAST	3,737.20	3,737.80	7.475.00	7.475.00
PROMCO C. LTDA.	2.832,00	2.832,00	5.664,00	5.664,00
TOTAL	16.000,00	16.000,00	32.000,00	32.000,00

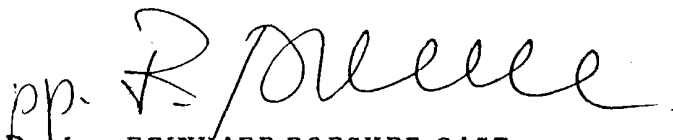
SEXTO: Reforma del Art. Octavo. Se sugiere cambiar la administración de la empresa, en cuanto a nombrar un Apoderado General para la administración, quien remplazará al Gerente General, por lo tanto se reformará los estatutos, sugerencia aceptada, por lo que el Art. Octavo de los Estatutos dirá: "Artículo Octavo" ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente, y un Apoderado General." además se cambiará el contenido de los estatutos en lo referente a Gerente General por Apoderado General.

No existiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 11:h00, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las 11:h30, se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, firman para constancia todos los concurrentes.


Ing. Reinhard Boecker Held
SOCIO


Sra. Elisabeth Gast de Boecker
SOCIA - PRESIDENTA DE LA JUNTA

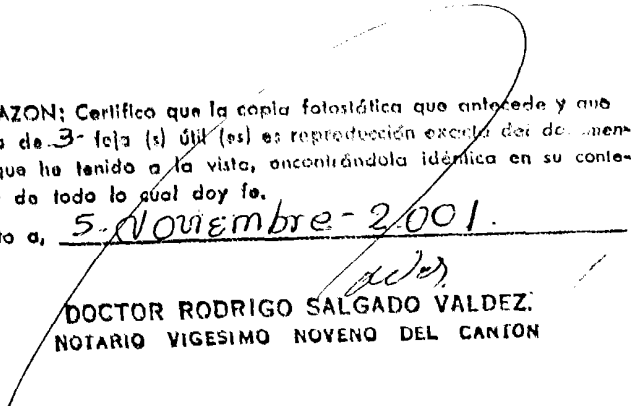

Por PROMCO C. LTDA.
SOCIO
Ing. Jörg Binsfeld D.
Gerente General

pp. 
Por Ing. REINHARD BOECKER GAST
Ing Reinhard Boecker
SOCIO


Ing. Jörg Binsfeld D.
SECRETARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3- folia (s) ó 1 (s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 5. Noviembre - 2001.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON





0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio No. **01 3815** DOC/IE-MICIP

Quito, **28 SEP 2001**

Doctora
SILVIA GUAÑA HERRERA.
Ciudad.-

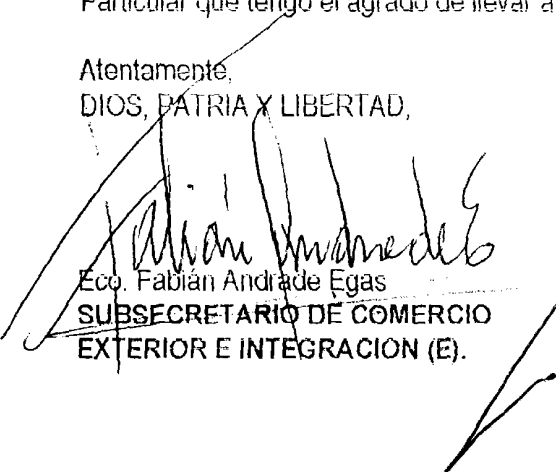
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 25 de junio del 2001, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **REINHARD THEODOR PAUL BOECKER HELD**, ciudadano de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 02 de julio de 1975, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 3-4028-4387, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **CUATRO MIL VEINTE Y TRES DOLARES AMERICANOS CON 60/100 (U.S. \$4,023.60)** en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **SUMEQUIPOS CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá **el carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Eco. Fabián Andrade Egas
**SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION (E).**



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio No. **01 3814** DOC/IE-MICIP.

Quito, **28 SEP 2001**

Doctora
SILVIA GUAÑA HERRERA.
Ciudad.-

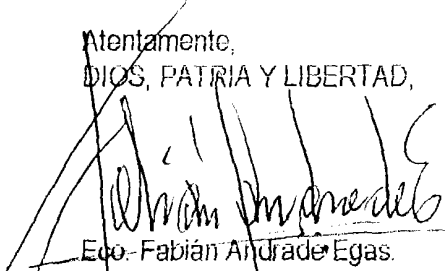
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 25 de junio del 2001, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **REINHARD BOECKER GAST**, ciudadano de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 29 de enero de 1996, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.25-18606-48406, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 80/100 (U.S. \$3,737.80)** en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **SUMEQUIPOS CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá **el carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Ego. Fabián Andrade Egas.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION (E).



-9

0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio No. **01 3813**

DOC/E-MICIP.

28 SEP 2001

Quito,

Doctora

SILVIA GUANA HERRERA.

Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 25 de junio del 2001, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **ELISABETH GAST de BOECKER**, ciudadana de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 1 de marzo de 1978, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 7-160-10447, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS CON 60/100 (U.S. \$5,406.60)** en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **SUMEQUIPOS CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá **el carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Eco. Fabián Andrade Egas.

**SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTEIOR E INTEGRACION (E).**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171415213-1**

JORG BINSFELD DAUBER
NOMBRES Y APELLIDOS

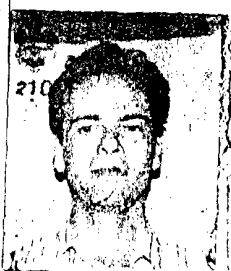
4 DE AGOSTO DE 1962
FECHA DE NACIMIENTO

DUSSELDORF ALEMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL **EXT 22 15337 45153**
TOMO PAG. ACT

QUITO PICHINCHA 1994 EXT.MG
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO



ALEMANA
NACIONALIDAD

C C MARITZA ELIZABETH CARRION
ESTADO CIVIL

SUPERIOR INVERSIONISTA
INSTRUCCION

ERNST BINSFELD
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

KARIN DAUBER
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30 DE MAYO DE 1994
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

INDEFINIDA
FECHA DE CADUCIDAD

FORM No. **CA**

[Firma manuscrita]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO

[Firma manuscrita]
DR. RODRIGO BALGADO VALDEZ
NOTARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
QUITO, a 08 NOV 2001
EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
DR. RODRIGO BALGADO VALDEZ

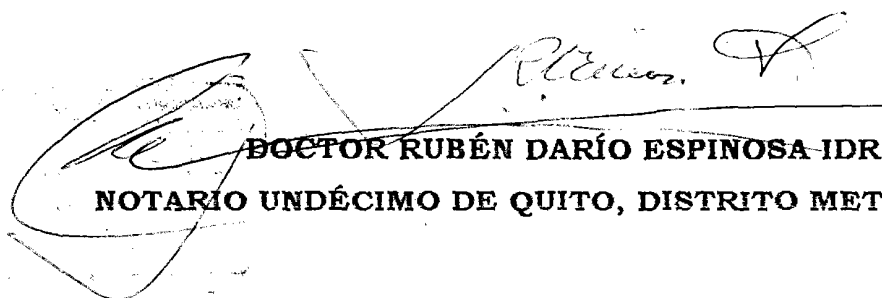
... Z O N: Mediante Resolución N° 01.Q.IJ. 5771 dictada por la Superintendencia de Compañías el 10 de Diciembre del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "SUMEQUIPOS C. LTDA.", celebrada ante mí el 05 de Noviembre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a once de Diciembre del año dos mil uno.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 000014
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5771, dictada el 10 de diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital, y Reforma del Estatuto de la compañía **SUMEQUIPOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 20 de mayo de 1975.- Quito, a 11 de diciembre del 2.001.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



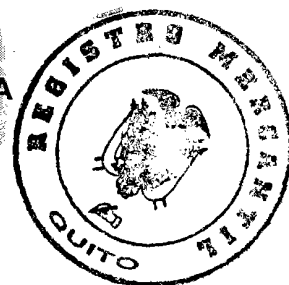
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000015

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de diciembre del año 2.001, bajo el número **5087** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **568** del Registro Mercantil de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2695, Tomo 105. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SUMEQUIPOS CÍA. LTDA."**, otorgada el 05 de noviembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3152**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **035156**. - Quito, a trece de diciembre del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-